

ÍNDICE AI: MDE 13/04/96/s  
29 DE ENERO DE 1996

IRÁN: EL DIRECTOR DE UNA REVISTA, CONDENADO A PRISIÓN Y A FLAGELACIÓN

Amnistía Internacional ha pedido hoy a las autoridades iraníes que no apliquen la pena de flagelación al director de una revista condenado a 35 latigazos, tras ser declarado culpable de «publicar mentiras», de insultar al ex líder de la República Islámica y de publicar poemas calificados de «inmorales».

«Es ultrajante que se someta a Abbas Maroufi a la pena cruel de flagelación, además de estar expuesto a seis meses de cárcel, por lo que parece ser simplemente la expresión de su opinión», ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

Además, se ha prohibido a Abbas Maroufi el ejercicio del periodismo durante dos años y se le ha retirado la licencia de su revista, *Gardoon*.

Amnistía Internacional considera que las penas crueles como la flagelación constituyen una violación de las obligaciones internacionales a las que Irán está sujeto de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por ese país, que prohíbe el uso de la tortura y de los malos tratos.

La organización considera asimismo que ninguna persona debe ser encarcelada por la única razón de ejercer su derecho a la libertad de expresión y tiene previsto intentar obtener detalles completos del juicio de Abbas Maroufi para evaluar si es éste el caso.

Según informa un periódico, el cargo de «publicar mentiras» hacía referencia a la publicación en *Gardoon* de una encuesta en la que se llegaba a la conclusión de que la depresión era común entre los iraníes. Al parecer, la acusación de insulto aludía a un artículo en el que, según se dijo, se comparaba al Ayatollah Jamenei con el fallecido sha de Irán. Abbas Maroufi tiene derecho a recurrir la sentencia.

Otros periodistas han sido condenados en Irán a penas de flagelación y de prisión. Por ejemplo, según informes, Mohammad Sadeq Javadi Hessari, director de la revista *Touss*, fue condenado en noviembre de 1995 a 20 latigazos y a seis meses de cárcel por cargos de difamación y de divulgación de secretos, después de que, según los informes, criticó una orden judicial que disponía el cierre temporal de la revista, en especial por la falta de información sobre los cargos formulados contra ella. No hay noticias de que la sentencia se haya llevado a efecto.